

125-19.61

Santiago de Cali, 07 de abril de 2017

CACCI 2601

Doctor  
PEDRO DIEGO MANTILLA MORENO  
Representante Legal Comité Cívico Amor por Cartago  
[ccamorporcartago@gmail.com](mailto:ccamorporcartago@gmail.com)

ASUNTO: Informe Final Respuestaa Denuncia Ciudadana CACCI 5818DC-89-2016  
Código No. 2016-103660-80764-NC CGR  
Radicación No. 2016EE0101435 de Agosto 11 de 2016 CGR

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denunciaciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas enEMCARTAGO S.A. ESP, inherentes a la decisión de la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos de dar en Concesión el Departamento Electrico de EMCARTAGO, considerando que el patrimonio de Cartago no se debe vender , ni privatizar, ni entregar en Concesión , se debe fortalecer para beneficio de las gentes de Cartago.

La presente denuncia se interpuso ante la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica y posteriormente remitida a la Contraloría General de la Republica, la cual envió por competencia a este ente de control fiscal.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscalala mencionada Empresa, para tal fin comisionó ala Profesional en Derechoadsrita a laDirección Operativa de Control Fiscal.

De la visita fiscal realizada a EMCARTAGO S.A. ESP se obtuvo el siguiente resultado:

## **1. INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca en cumplimiento de su función Constitucional, la misión institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Es por esto que se realiza el análisis de la denuncia y se solicita la información relacionada en el tema de la misma, a las Empresas Municipales de Cartago E.S.P., para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se comisionó a la profesional, adscrita a la Dirección Operativa de Control Fiscal, la realización de la Visita Fiscal quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada de la entidad, para atender la siguiente denuncia:

No.	ASUNTO
DC - 89- 2016	Situación que se presenta en las Empresas Municipales de Cartago y la presunta decisión de la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos de dar concesión al Departamento Eléctrico de EMCARTAGO

Y proceder a la revisión documental requerida a la entidad, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

## **2. ALCANCE DE LA VISITA**

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, procede a dar trámite a la denuncia ciudadana radicada con el CACCI- 5818 DC- 89 - 2016 interpuestas por PEDRO DIEGO MANTILLA MORENO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.16.202.662, en calidad de representante legal Comité Cívico Amor por Cartago y Norte del Valle, relacionada con la situación que se presenta en la Empresas Municipales de Cartago y la presunta decisión de la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos de dar en Concesión el Departamento Eléctrico de EMCARTAGOS:A.

## **3. LABORES PREVIAS REALIZADAS**

Para atender la Denuncia Ciudadana radicada con el CACCI 5818 DC-89-2016, se realizó Visita Fiscal a las Empresas Municipales de Cartago E.S.P., los días 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31 del mes de marzo de 2017, con el fin de verificar la documentación, que soporta la denuncia.

## **4. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL**

De acuerdo a la denuncia CACCI5818DC-89- 2016, Presuntas irregularidades que se presentan en las Empresas Municipales de Cartago E.S.P. y la Presunta decisión de la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos de dar en concesión al Departamento Eléctrico de EMCARTAGO.

El denunciante hace un relato de la situación que se presenta con las Empresas Municipales de Cartago y presuntamente la decisión de la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos de dar en concesión el Departamento Eléctrico de EMCARTAGO, finalmente expresa que el Patrimonio de Cartago no se debe vender, ni privatizar, ni entregar en concesión, se debe fortalecer, para beneficio de las gentes de Cartago.

Para dar trámite a la denuncia, se procedió a solicitar los antecedentes de las Empresas Municipales, que conllevaron hacer intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos.

Las Empresas Municipales de Cartago E.S.P., es una empresa de Servicios Públicos Oficial, creada con el objetivo de prestar servicios Públicos Domiciliarios (Art 15 y 15.1 de la Ley 142 de 1994), fruto de la transformación del Establecimiento Público Autónomo Empresas Municipales de Cartago.

La entidad fue intervenida el 18 de marzo de 2014, mediante Resolución SSPD-20141300007195. Modalidad: Con fines liquidatarios . etapa de administración temporal.

Los motivos que conllevaron a la intervención fueron : Dificil situación financiera, operativa y técnica de Empresas Municipales de Cartago S.A. E.S.P. - EMCARTAGO E.S.P. y especialmente la orden de limitación del suministro de energía por parte de las comercializadoras del servicio de energía, por moras en el pago y la desatención de sus compromisos de inversión en infraestructura de agua y saneamiento, que ponían en alto riesgo la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la empresa.

Estos incumplimientos en el pago de la energía, se fueron presentando, debido a una mala programación, al déficit 2012, 2013 y 2014 afectando la liquidez de la empresa, sumado a la mala relación con las entidades financieras por atrasos en el pago de cuotas pactadas, que no permitieron solicitar créditos para obtener un apalancamiento, a pesar de tener la capacidad de endeudamiento, requerida.

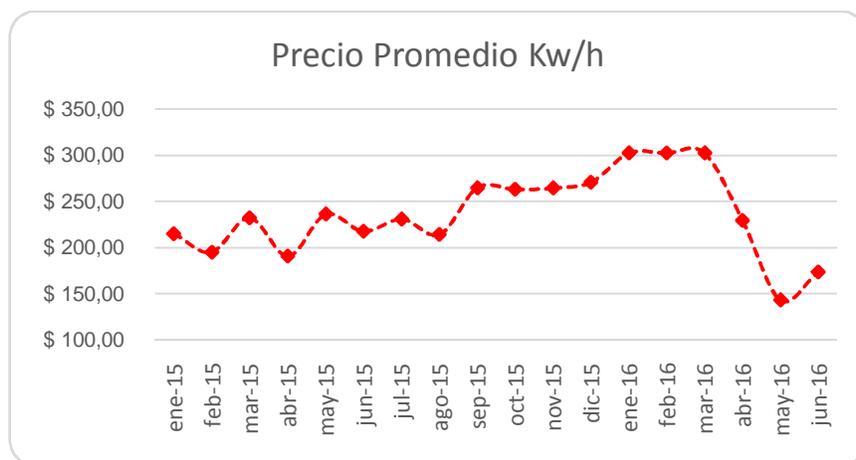
En el 2014 EMCARTAGO firmó un contrato de compraventa de suministro de energía para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015 con la promotora de energía eléctrica de Cartagena. La modalidad del contrato era ~~pague lo contratado y/o pague lo contratado~~ con condición de despacho+, el cual consiste en que solo se despacha con el precio diario de la bolsa nacional, promedio aritmético, era superior al precio de referencia definido. En el caso que EMCARTAGO comprara en bolsa se debía pagar una prima por kW/h al contratista.

Aunque se realizaron varios procesos licitatorios en el 2015, se declararon desiertos por que no se presentaron proponentes y en los casos que se presentaron los proponentes no cumplían con el precio y/o con la demanda que mensualmente requiere EMCARTAGO.

Durante el año 2016 se ha comprado en Bolsa, aunque los primeros meses del 2016 fueron muy desalentadores comparados con los precios que se pagaban el año pasado con el contrato (promedio 2015 \$232, 85 kW/h, primer trimestre 2016 % \$302, 43), para el segundo trimestre 2016 se evidencia que en estos momentos es la mejor opción. Se espera que se conserve la tendencia del precio en bolsa.

En el siguiente cuadro se ilustra los valores promedios pagados mensuales por kW/h

Mes	CONTRATO	BOLSA	CONTRATO +BOLSA	DEMANDA	PRECIO PROMEDIO
ene-15	\$ 668.261.116,92	\$ 1.995.525.704,00	\$ 2.663.786.820,92	12.378.686,00	\$ 215,19
feb-15	\$ 302.587.975,07	\$ 1.898.631.660,00	\$ 2.201.219.635,07	11.290.723,00	\$ 194,96
mar-15	\$ 1.103.298.770,50	\$ 1.799.800.757,00	\$ 2.903.099.527,50	12.504.219,00	\$ 232,17
abr-15	\$ 329.002.634,33	\$ 1.966.624.117,00	\$ 2.295.626.751,33	12.040.865,00	\$ 190,65
may-15	\$ 1.930.541.358,71	\$ 1.048.359.538,00	\$ 2.978.900.896,71	12.614.398,00	\$ 236,15
jun-15	\$ 503.095.340,21	\$ 2.202.763.459,00	\$ 2.705.858.799,21	12.430.541,00	\$ 217,68
jul-15	\$ 1.370.999.801,23	\$ 1.590.817.320,00	\$ 2.961.817.121,23	12.833.240,00	\$ 230,79
ago-15	\$ 439.618.904,21	\$ 2.368.012.555,00	\$ 2.807.631.459,21	13.124.624,00	\$ 213,92
sep-15	\$ 2.820.222.576,07	\$ 469.077.048,00	\$ 3.289.299.624,07	12.425.664,00	\$ 264,72
oct-15	\$ 3.096.370.753,00	\$ 233.486.999,00	\$ 3.329.857.752,00	12.662.792,00	\$ 262,96
nov-15	\$ 3.014.701.002,18	\$ 167.382.430,00	\$ 3.182.083.432,18	12.031.033,00	\$ 264,49
dic-15	\$ 3.172.520.510,92	\$ 375.066.980,00	\$ 3.547.587.490,92	13.115.812,00	\$ 270,48
ene-16		\$ 4.078.207.371,00	\$ 4.078.207.371,00	13.489.824,00	\$ 302,32
feb-16		\$ 3.873.024.694,00	\$ 3.873.024.694,00	12.806.324,07	\$ 302,43
mar-16		\$ 4.018.699.076,00	\$ 4.018.699.076,00	13.288.006,00	\$ 302,43
abr-16		\$ 2.854.930.698,00	\$ 2.854.930.698,00	12.460.855,10	\$ 229,11
may-16		\$ 1.772.498.684,00	\$ 1.772.498.684,00	12.397.540,00	\$ 142,97
jun-16		\$ 2.073.852.128,00	\$ 2.073.852.128,00	11.924.796,72	\$ 173,91



Durante el 2016 se realizó la licitación de energía donde se presentaron los agentes de EMP, EMGESA, CHIVOR, NITRO ENERGY, TERMOTASAJERO con el objetivo de contratar energía para los años 2017-2018 2019,2020 Estas licitaciones fueron declaradas desiertas a razón de que los precios ofertados relacionado con la estimación de precio de bolsa y los pronósticos del clima se consideraron altos y no permitían adjudicar.

En materia de pérdidas de energía el promedio del año muestra un indicador del 25.06% siendo este el más bajo registrado desde el año 2010.

El siguiente análisis fue suministrado por la Entidad de los Estados Financieros vigencia 2016 ya que los que corresponden a 2015 se encuentra en el informe de Auditoría Regular practicado a las Empresas Municipales de Cartago.

### SITUACIÓN FINANCIERA 2016

#### Estados de Pérdidas y Ganancias

	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	59.856.441.959	61.576.558.723	69.726.273.205	75.704.070.122
<b>COSTO DE VENTAS</b>	41.532.410.837	48.429.987.852	54.524.855.678	55.785.622.545
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	19.209.344.171	17.219.161.572	14.677.301.278	18.810.180.240
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>-885.313.049</b>	<b>-4.072.590.701</b>	524.116.249	1.108.267.337
<b>OTROS INGRESOS</b>	1.184.775.364	4.468.155.327	1.357.443.013	2.201.013.044
<b>OTROS GASTOS</b>	1.718.318.189	2.096.845.974	803.723.659	769.988.091
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>-1.418.855.874</b>	<b>-1.701.281.348</b>	1.077.835.603	2.539.292.290

Se puede evidenciar que:

En el año 2015 y 2016, EMCARTAGO S.A. E.S.P. reflejó cifras importantes que muestran el sostenimiento financiero de la empresa.

Este sostenimiento se dio principalmente por las políticas de aumento de los ingresos, a la disminución y austeridad de los gastos operacionales, optimización de los costos y a los efectos de la Intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

### RESULTADO FISCAL 2016

DICIEMBRE 2016	RECAUDO TOTAL VS COMPROMETIDO	RECAUDO TOTAL VS OBLIGADO	RECAUDO TOTAL VS PAGADO		RESULTADO FISCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS	81,277,159,651	81,277,159,651	81,277,159,651	SALDO	12,441,712,097
PRESUPUESTO DE GASTOS	70,810,459,276	70,495,909,138	68,835,447,554	CXP + RESERVAS PRESUPUESTALES	1,975,011,722
SALDO	10,466,700,374	10,781,250,513	12,441,712,097	SUPERAVIT O DEFICIT	10,466,700,374

DICIEMBRE 2015	RECAUDO TOTAL VS COMPROMETIDO	RECAUDO TOTAL VS OBLIGADO	RECAUDO TOTAL VS PAGADO		RESULTADO FISCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS	70,505,566,748	70,505,566,748	70,505,566,748	SALDO	9,806,191,825
PRESUPUESTO DE GASTOS	68,771,810,414	68,771,810,414	60,699,374,923	CXP + RESERVAS PRESUPUESTALES	8,072,435,491
SALDO	1,733,756,334	1,733,756,334	9,806,191,825	SUPERAVIT O DEFICIT	1,733,756,334

Total de ingresos \$81.227.159.651.

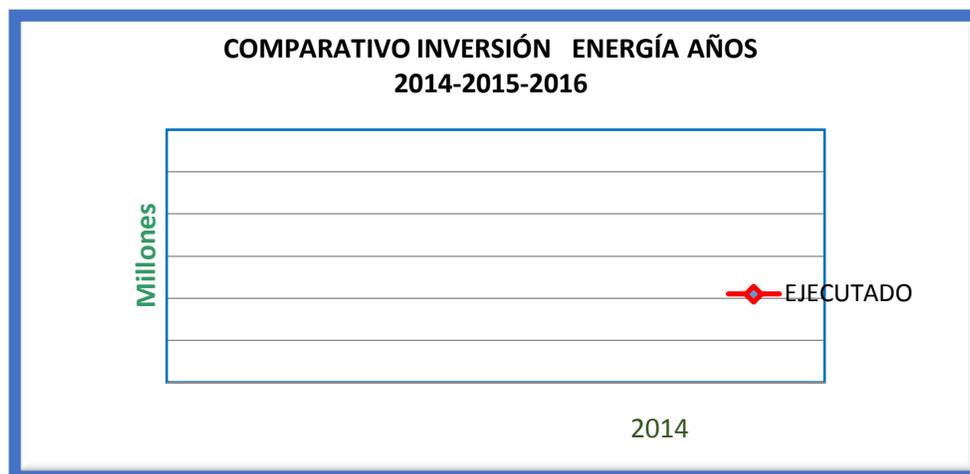
Total obligaciones \$70.810.459.276.

**Superávit fiscal 2016 por \$10.466.700.374.**

#### Frente a la prestación de los servicios públicos:

#### ENERGÍA:

La empresa está cumpliendo el reglamento comercial del mercado mayorista de energía en el sistema interconectado nacional, establecido por la Resolución CREG 024 de 1995. (pago del valor de los actos o contratos de energía en la bolsa por generadores y comercializadores). Evitando nuevos procesos de limitación. Se reactivaron inversiones con recursos propios por: \$953.914.000.



### INDICADORES TÉCNICOS DE ENERGÍA

INDICADORES TÉCNICOS ENERGÍA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
COBERTURA ENERGÍA	98.00%	98.94%	100.00%	101.00%	102.44%	102.69%	103.36%
CONTINUIDAD DE ENERGÍA	99.89%	99.87%	99.79%	99.91%	99.85%	99.81%	98.76%
PÉRDIDAS ENERGÍA	ND	27.57%	27.32%	25.22%	26.67%	29.06%	25.42%

### ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

#### ACUEDUCTO:

En las Empresas Municipales de Cartago EMCARTAGO E.S.P. se ejecutaron obras por concepto de ampliación, modernización y optimización del sistema de acueducto con el fin de mejorar la continuidad, la calidad del agua distribuida y ampliar la cobertura del servicio de acueducto.

La planeación en las inversiones se realizó con énfasis en proyectos de mejoramiento en la planta de potabilización N°2 principalmente en la modernización de los procesos de filtración y floculación los cuales fueron optimizados en su totalidad.

Se mejoró la calidad del agua. Se usan excelentes procedimientos teniendo un IRCA a Enero de **0,16** (al momento de la intervención fue de **2,82**).

#### ALCANTARILLADO:

EMCARTAGO ESP durante el año 2016 planeó y ejecutó obras encaminadas al mejoramiento de la cobertura del servicio de alcantarillado por un valor superior a los \$ 660.000.000 . Dentro de las cuales se destacan la construcción de los Box Couvert de Santa Ana Norte, Zaragoza y las obras de protección de los barrios Santa Isabel y San Pablo.

Durante la vigencia del 2016 se realizaron obras del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) como fue la construcción del interceptor de aguas negras del Barrio San Jerónimo y obras de control de inundaciones del barrio República de Francia.

En la búsqueda de la modernización de Ecartago ESP se destaca la adquisición de un equipo de un Minicargador el cual se viene utilizando de forma satisfactoria en las labores de mantenimiento y reposición del sistema de alcantarillado; igualmente Ecartago ESP adquirió los servicios de un equipo Succión-Presión para limpieza de tuberías con el cual

se realizó el mantenimiento de manera eficiente a las redes de alcantarillado con el fin de ayudar en el tema de control de inundaciones.



## PLAN DE CHOQUE DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA

### ACCIONES REALIZADAS

- “ AJUSTE FACTOR DE PERDIDAS EN LAS FRONTERAS OPERATIVAS
- “ REVISIÓN DE MULTIPLOS
- “ NORMALIZACIÓN DE USUARIOS SECTORES SUBNORMALES
- “ PROYETO DE MICROMEDICIÓN
- “ VIGILANCIA FRONTERAS COMERCIALES
- “ ANALISIS DE PERDIDAS DE ENERGIA
- “ BRIGADAS EN LOS CIRCUITOS CIILII Y CIILI

### NORMALIZACIÓN DE USUARIOS

- “ Se matricularon 278 usuarios de los barrios subnormales
- “ Se normalizó la medida a 235 de estos barrios.
- “ 164.192 Kw Facturados en siete meses.

## FACTOR DE AJUSTE EN LA MEDICIÓN EPSA

“ Emcartago adelantó ante la EPSA una solicitud para revisar el factor de pérdidas por transformación en las tres fronteras comerciales que se comparten en la Subestación Caracolí de Epsa. Con esta solicitud y después de varias mesas de trabajo Epsa y EMCARTAGO acordaron que el punto de conexión es 115 kV y se procedió a negociar un factor de ajuste para que la medida quede en 115 kV de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Medida (Resolución CREG 025 de 1995, modificada por el Artículo 19 de la Resolución CREG 038-2014). Lo que permitió ajustar los valores y reconocer una nueva liquidación para los flujos de energía, dando como resultado una menor compra y bajar el indicador en por lo menos dos puntos porcentuales en la reducción de pérdidas de energía.

FACTOR DE REFERIDA ANTERIOR	FACTOR DE REFERIDA AJUSTADO
4,19% para la energía de 13,2kV	Para TP1-TP2 (13,2kV) 1,07
3,31% para la energía de 34,5kV	Para TP3-TP4 (34,5kV) 0,644%

## PROYECTO MICROMEDICIÓN

Buscando mejorar los indicadores de medición no efectiva se realizó el contrato de instalación de micro medición a 1200 usuarios de servicios directos y medidores frenados o parados. Este contrato se desarrolla en la modalidad de cuentas compartidas donde el proveedor entrega todos los equipos y materiales requeridos para la normalización de los usuarios para cobro por miscelánea hasta veinticuatro meses según el estrato y un contratista de la ciudad de Cartago que ejecuta la mano de obra.

## 5. CONCLUSIONES

Realizada la Visita Fiscal a las instalaciones de las Empresas Municipales de Cartago E.S.P., para dar respuesta a la denuncia de PEDRO DIEGO MANTILLA MORENO y una vez analizada cada una de las inquietudes expuestas por el denunciante, se pudo evidenciar que la Contraloría Departamental del Valle, se pronunció referente al tema de la Intervención de la entidad mediante el informe de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a las Empresas Municipales de Cartago E.S.P. a la vigencia 2015, donde se constituyó hallazgos con connotación Administrativa, Disciplinaria, Fiscal y Penal que se encuentra colgado en la página [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co)

Referente a lo transcurrido de la vigencia 2016, se observa que la entidad ha venido realizando acciones de mejora producto del pronunciamiento de este organismo de control fiscal y Gestiones relevantes de las Empresas Municipales de Cartago E.S.P. En el año 2015 y 2016, EMCARTAGO S.A. E.S.P. reflejó cifras importantes que muestran el sostenimiento financiero de la empresa.

Este sostenimiento se dio principalmente por las políticas de aumento de los ingresos, a la disminución y austeridad de los gastos operacionales, optimización de los costos y a los efectos de la Intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC-89-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico [participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co)

Cordialmente,

(Original firmado)

**NESTOR FABIAN MONTOYA RENDON**  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana(E)

Copia: CACCI 5818 DC-89. 2016  
Martha Rosemary Castrillón Rodríguez . Secretaria General CDVC Piso 6 DP 5730 16/08/16  
Reynel Euclides Palacios P. . Calle 23 A Norte No. 3-95 Piso 4 Edificio San Paolo Barrio Versalles  
Cali- Código Postal 760046.  
[hectoralfa@hotmail.com](mailto:hectoralfa@hotmail.com)  
[comunicaciones@superservicios.gov.co](mailto:comunicaciones@superservicios.gov.co)

*Proyectó: María Elba Blandón Alzate -Profesional Universitario  
Transcribió: Amparo Collazos Polo . Profesional Especializada.*